



Departamento Administrativo
Gestión y Desarrollo de Personas



NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA (S) DE LA REGION DE LOS LAGOS.

**TOMADO RAZÓN
CON ALCANCE**

29 feb 2024

COMANDANTE GENERAL
DE LA REPUBLICA (S)

SANTIAGO, 19 MAY 2023

DECRETO SUPREMO N°

51

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto Supremo N° 49, de 10 de mayo de 2023, que nombra Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Lagos, de esta Secretaría de Estado; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Supremo N° 49, de 10 de mayo de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se designó a don Marcelo Arturo Troquían Bórquez, como Secretario Regional Ministerial de esta Cartera de Estado, en la Región de Los Lagos.

2. Que, en dicho acto administrativo se dispuso que, por razones impostergables de buen servicio, la persona nombrada asumiría su cargo a contar del 11 de mayo de 2023, sin esperar la total tramitación del decreto.

3. Que, sin perjuicio de lo anterior, y antes de completar la total tramitación del citado decreto, la persona designada declinó asumir el cargo, por lo que su nombramiento no se materializó en la fecha señalada, ni en una posterior, razón por la cual, resulta necesario dejar sin efecto la numeración del acto administrativo que no alcanzó a ser perfeccionado.

4. Que, en consecuencia, el cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en la Región de Los Lagos, se encuentra vacante desde el 1 de mayo del año 2023, por la renuncia al mismo del señor Enrique Ernesto Cárdenas Inostroza, cédula nacional de identidad número [REDACTED], la que fue aceptada mediante Decreto Supremo N° 45, de 24 de abril de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

5. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el/la Delegado/a Presidencial Regional, oyendo al/a la Ministro/a del ramo, según dispone el artículo 62 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

6. Que, mediante Oficio Reservado N° 03, de la Delegada Presidencial de la Región de Los Lagos, de fecha 18 de mayo del año 2023, se remitió a S.E. el Presidente de la República, la terna con los nombres propuestos para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Lagos.

7. Que, la persona individualizada a continuación, reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial, existiendo opinión favorable del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del 26 de mayo del año 2023, al señor Cristóbal Andrés Fuenzalida Palma, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Lagos, grado 4° E.U.S. de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.

2. **SE DEJA** constancia, que la persona individualizada en el N°1 precedente, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. **SE DEJA SIN EFECTO**, la numeración correspondiente al Decreto Supremo N°49, de 10 de mayo de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que no alcanzó a completar su total tramitación, como asimismo, el nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en la Región de Los Lagos, que se indicaba en dicho texto.

4. **CÁRGUESE** el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a la siguiente asignación.

SUELDO BASE DEL PERSONAL DE PLANTA
10-01 -01 -21 -01 -001

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SISID: 950674

Distribución:

- Gabinete Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Contraloría General de la República.
- Diario Oficial.
- Oficina de Partes.

